



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA LABORAL DEL CIRCUITO

ACTA	
Tipo de diligencia	Audiencia Art 77 CPTSS
Número de radicación	11001 3105 011 2020 00185 00
Clase de proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Lucila Amaya
Demandado	Colpensiones
Fecha	01 agosto de 2023
Hora de inicio	10:15 am
Hora Final	11:00 am
Sala de audiencia	Virtual.

ASISTENCIA:

- Demandante: Lucila Amaya CC. 38.286.361
- Apoderado: Edwin Angulo Rivera CC. 1.088.268.148 y TP 213.341 del CS de la J, correo electrónico colderechoabogados@gmail.com
- Apoderada Colpensiones, Olga Teresa Rodríguez García CC. 52.272.884 y T.P 233440 del CS de la J, celular 3007878278 correo electrónico vs.olgarodriguez@gmail.com

TRÁMITE

El despacho se instala en audiencia de que trata el Art 77 del CPTSS.

Conciliación (min 08:22): Sin acuerdo conciliatorio. Decisión notificada en estrados.

Excepciones previas (min 14:54): Sin excepciones por resolver. Decisión notificada en estrados.

Saneamiento del Proceso (min 16:12): Se declara saneado el proceso. Decisión notificada en estrados.

Fijación de Litigio (min 19:49)

- Establecer si, efectivamente, la demandante reúne los requisitos para que le sea sustituida la pensión de invalidez o jubilación que ella reclama con ocasión al fallecimiento del señor Guillermo Sánchez Prada, por lo tanto, si ostenta la calidad de beneficiaria del causante, por cuanto Colpensiones se opone señalando que la demandante no reúne los requisitos en lo que tiene que ver con la convivencia.
- En el evento de que la demandante cumpla los requisitos, se entrara a estudiar bajo qué condiciones se daría el reconocimiento de esa sustitución pensional, es decir, desde que fecha, si desde el fallecimiento del causante como se pide, 22 de octubre de 2018, si le asistiría derecho o no al reconocimiento y pago de algún retroactivo



pensional de mesadas causadas, si habría lugar o no al reconocimiento de intereses moratorios que ella reclama, para que se condene a Colpensiones.

-. Estudiar las excepciones formuladas por la parte demandada, en especial lo que tiene que ver con la prescripción, con el fin de establecer si el derecho se encuentra prescrito de manera total o parcial, en caso de reconocerse la sustitucional, si prescribieron algunas mesadas o no.

Decisión notificada en estrados.

Decreto de pruebas: (min 29:57)

Las solicitadas por el demandante:

- **Documentales:** Se incorpora la documental aportada con la demanda.
- **Testimonios:** Julialba Salazar Trujillo y Luz Helena Bolaños Pérez.

Las solicitadas por la Demandada:

- **Documentales:** la documental aportada con la contestación de demanda.
- **Interrogatorio de parte:** A la demandante.

Apoderado demandante pone en conocimiento certificación y solicita adición de manera oficiosa para que se requiera a EPS.

El Despacho **NO ACCEDE** a la solicitud. Decisión notificada en estrados

Se fija fecha para audiencia del **Art 80 del CPTSS para el 12 de octubre de 2023 a las 02:30 pm.** Decisión notificada en estrados.

En el siguiente enlace podrá acceder a la grabación de la audiencia.

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/97d335b6-51f8-40e0-a300-9716c759b49f?vcpubtoken=828b7306-e0aa-4d2d-99e5-a650b5d9c44b>

DIDIER LÓPEZ QUICENO
Juez